



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RDO. 631304003001-2022-201-00
INT. 02.10.20.115.270.30-367

ASUNTO

Se pasa a rechazar la demanda para proceso verbal sumario con pretensión de declaración de responsabilidad civil extracontractual, presentada por Anyi Tatiana Velásquez Ríos. contra Alba Cecilia Rincón Rodríguez.

CONSIDERACIONES

Por auto de agosto 1 de 2022, se inadmitió la demanda referida y para subsanarla se concedió a la demandante el término de ley, sin que lo hubiera hecho; por ello, conforme el art. 90 del C.G.P., es procedente rechazarla.

Puesto que la demanda se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

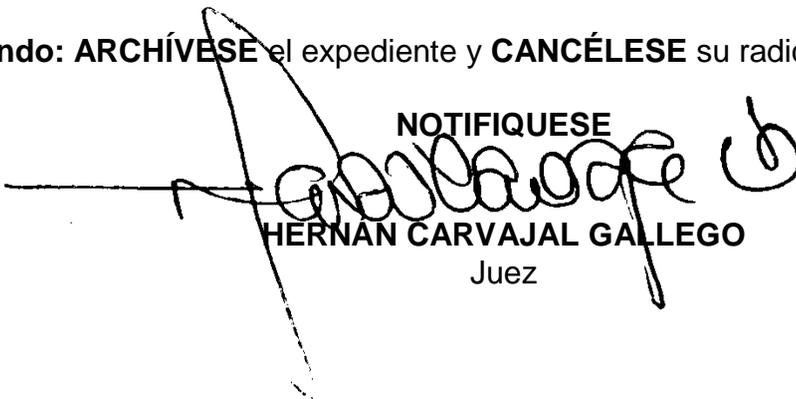
Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda para proceso verbal sumario con pretensión de declaración de responsabilidad civil extracontractual, presentada por Anyi Tatiana Velásquez Ríos. contra Alba Cecilia Rincón Rodríguez.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE


HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7abb58f4df5964bde2d127c7c29c6eb4c87182a84fa76709692b25faaeecf**

Documento generado en 01/04/2024 09:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>